DECRETO Nº 387/2.021.
CONCORDIA, 08 de Abril de 2021.-

VISTO el contenido del Expediente Interno Nº 221 Letra "D" del año 2021 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto del Departamento Ejecutivo Municipal Nº 276/2021, de fecha 11 de Marzo de 2021 obrante a foja 87, se dispone el llamado a Licitación Pública Nº 08/2021, para la obra "PROVISION DE MATERIALES Y MANO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCION DE CORDON CUNETA Y BADENES EN BARRIOS DE LA CIUDAD DE CONCORDIA – 2da Etapa".

Que desde fojas 101 a 110 constan actuaciones de la Dirección de Compras y Suministros referidas a la publicación de ley.

Que a fojas 112, 112 vta. y 113, obra Acta de Apertura de fecha 26 de Marzo de 2021, donde consta que la Dirección de Compras y Suministros procedió a la apertura de la mencionada Licitación.

Que de fojas 280 y 280 vta., obra Dictamen de la Comisión Evaluadora de fecha 31 de Marzo de 2021, informando que, en el acto de apertura, se presentaron dos ofertas correspondientes a:

- VECCHIO S.R.L. E INCAR CONSTRUCCIONES DE SANDRA CATALINA FLORES U.T.E. cotizando lo solicitado a un importe total de PESOS CIENTO SESENTA Y TRES MILLONES CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS CON 40/100 ($ 163.164.436,40).
- CARLOS DIEGO HAURE cotizando lo solicitado a un importe total de PESOS CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES CIENTO TREINTA Y UN MIL OCHENTA Y SEIS CON 49/100 ($ 136.131.086,49)

Que analizado el aspecto formal se verifica que todas las ofertas cumplen con la totalidad de la documentación solicitada en el Art. 5º del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Que analizadas las ofertas en su aspecto económico se observa que:

- VECCHIO S.R.L. E INCAR CONSTRUCIONES DE SANDRA CATALINA FLORES U.T.E. lo cotizado supera en un 19,78% la Imputación Preventiva.
- CARLOS DIEGO HAURE lo cotizado es inferior en un 0,064% la Imputación Preventiva.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 118º inc. a) de la Ordenanza Nº 34.698, se consultó en el SIPAM y se constata que los oferentes no tienen deuda en la tasa comercial.

Que, analizadas las ofertas y sus correspondientes muestras por el área técnica, el representante del área solicitante, considera que la oferta más conveniente de CARLOS DIEGO HAURE se ajusta a lo solicitado.

Por lo expuesto, esta Comisión Evaluadora aconseja se adjudique a la firma CARLOS DIEGO HAURE por un importe total de PESOS CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES CIENTO TREINTA Y UN MIL OCHENTA Y SEIS CON 49/100 ($ 136.131.086,49).

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo Municipal por el Artículo 107º, incisos ñ), q) y u), de la Ley Nº 10.027 y su modificatoria Ley Nº 10.082 – Régimen de las Municipalidades de Entre Ríos.

Arq. MANUEL LOPEZ BERNIS
SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

MIU

DECRETO Nº 387/2.021.
CONCORDIA, ____ de_____ de 2021.-

Por ello,

EL PRESIDENTE MUNICIPAL
DECRETA:

Artículo 1º.- Apruébese el procedimiento licitatorio obrante en el Expediente Interno Nº 221 Letra "D" del año 2021, correspondiente al Llamado a Licitación Pública Nº 08/2021, "PROVISION DE MATERIALES Y MANO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCION DE CORDON CUNETA Y BADENES EN BARRIOS DE LA CIUDAD DE CONCORDIA – 2° ETAPA", dispuesto mediante Decreto del Departamento Ejecutivo Municipal Nº 276/2021, de fecha 11 de Marzo de 2021.

Artículo 2º.- Adjudícase a la firma CARLOS DIEGO HAURE la totalidad de la obra: "PROVISION DE MATERIALES Y MANO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCION DE CORDON CUNETA Y BADENES EN BARRIOS DE LA CIUDAD DE CONCORDIA – 2° ETAPA", por un importe total de PESOS CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES CIENTO TREINTA Y UN MIL OCHENTA Y SEIS CON 49/100 ($ 136.131.086,49), dada la oferta según Acta de Apertura obrante a fojas 112, 112 vta. y 113, en virtud de lo considerado precedentemente.

Artículo 3º.- Impútese el presente gasto en la Partida Presupuestaria: N° 0.7.90.02.05.08.61.13 O.P. ARGENTINA HACE por un importe total de PESOS CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES CIENTO TREINTA Y UN MIL OCHENTA Y SEIS CON 49/100 ($136.131.086,49).

Artículo 4º.- Dispónese que a través de la Dirección de Compras y Suministros se realicen las gestiones tendientes para el cumplimiento de la presente disposición.

Artículo 5º.- Dispónese que a través de la Dirección de Compras y Suministros se notifique a la firma que resultó adjudicada, del contenido del presente acto administrativo y proceda oportunamente a iniciar los trámites de Devolución de los Depósitos de Garantía correspondientes.

Artículo 6º.- Comuníquese, publíquese, dése copia a la Secretaría Jefatura de Gabinete y Gobierno y oportunamente, archívese.

Arq. MIREYA LOPEZ BERNIS
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

Oscar Fernando Barboza
Secretario Jefatura de Gabinete y Gobierno
Municipalidad de Concordia

ALEJANDRO FRANCO COLOMBI
PRESIDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

MIU

DECRETO Nº 387/2.021.
CONCORDIA, ____ de_____ de 2021.-

ANEXO 1

PLANILLA NOMENCLADORA

Ítem	Descripción	U.	Cant.	P. Unit.	TOTAL
1°	**MOVIMIENTO DE SUELO**				
1.1	Excavación para colocación de cordón cuneta y badenes	M3	4845.94	$ 1,338.43	$ 6,485,951.47
1.2	Subrasante compactada e=15 cm (m2)	M2	28328.70	$ 537.18	$ 15,217,611.07
2°	**PROVISION Y COLOCACION DE HORMIGON**				
2.1	Cordón Cuneta	M3	3772.97	$ 24,942.19	$ 94,106,134.60
2.2	Badén de hormigón	M3	1072.07	$ 18,611.15	$ 19,952,455.58
3	**CARTEL DE OBRA**				
3.1	Provisión y colocación de cartel de obra	U	16	$ 23,058.36	$ 368,933.76
	TOTALES				**$ 136,131,086.49**

Arq. MIRETA LOPEZ BERNIS
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

ALFREDO FRANCOLINI
PRESIDENTE CONCEJO
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

Oscar Fernando Barboza
Secretario Jefe de Gabinete y Gobierno
Municipalidad de Concordia

MFU

DECRETO Nº 387/2021.
CONCORDIA, ____ de_____ de 2021.-

ANEXO 2

ETAPA 2			
BARRIO	CALLE	DESDE	HASTA
Isthilart Norte	Bv. Yuqueri	San Lorenzo	Balcarce
	Balcarce	Bv. Yuqueri	2 de Abril
San Miguel 1°	Cortada 112	Coronel Navarro	2 de Abril
	Cortada 53	Cortada 112	Mendiburu
	Cortada 110	Dr. Del Cerro	Mendiburu
	Cortada 57	Cortada 110	Odiard
	2 de Abril	Mendiburu	San Lorenzo
Pierrestegui	Gregoria Perez	Bv. Yuqueri	P.A. de Sarmiento
	Moulins	Bv. Yuqueri	P.A. de Sarmiento
V Zorraquin	López Jordan	Nogoyá	Humberto Primo
	Humberto Primo	Lopez Jordan	Sallustio
	Lisandro de la Torre	Humberto Primo	Chile
	Mercedes Sosa	Humberto Primo	Taubas
	Benedetti	Nogoyá	Chile
	Sallustio	Humberto Primo	Peru
	Taubas	Lopez Jordan	Lisandro de la torre
	H. Primo	Lisandro de la Torre	Lopez Jordan
Leoncio de Luque	Brown	Italia	Lieberman
	Crisostomo Gómez	Gdor. Cresto	Entre Rios
	Dr. Sauré	Laprida	Gdor. Cresto
	Yamandú Rodriguez	Laprida	Gdor. Cresto
	Germán Abdala	Brown	Gdor. Cresto
Itatí	Gregoria Perez	La Paz	C. Veiga
Sarmiento	Pierola	Calle sin Nombre	Moulins
	Ramon Arias	Calle sin Nombre	Moulins
	Antonio Baez	Calle sin Nombre	Moulins
	Calle 55	Calle sin Nombre	Gregoria Perez
	Calle sin Nombre	Calle 55	Calle 59
	Medina	Calle 55	Calle 59
	Gregoria Perez	Calle 55	Calle 59
	Guarumba	Calle 55	Calle 59
	Guayquiraro	Calle 59	Bv. Yuqueri
Cipo	11 de Noviembre	Chile	C. Veiga
	Chile	11 de Noviembre	Lieberman
	Perú	España	Italia
	Reilly	C. Veiga	Chile
	España	C. Veiga	Chile
	Italia	C. Veiga	Chile
	Chile	Italia	España
Isla Maciel	Italia	Gualeguay	La Pampa
	Solari Norte	Gualeguay	La Pampa
	Solari	Gualeguay	La Pampa
	Solari Sur	Gualeguay	La Pampa
	Villaguay	Italia	11 de Noviembre
	Gualeguay	Italia	11 de Noviembre
Lavarden	Ituzaingo	De los Viñedos	Mussetti
Villa Adela	Honduras	Presidente Perón	Av. Unión
	Av. Unión	Honduras	Bolivar

MIU

ARQ. MIGUEL LOPEZ BERNIS
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

DECRETO Nº 387/2.021.
CONCORDIA, ____ de_____ de 2021.-

ANEXO 2

BARRIO	CALLE	DESDE	HASTA
El Martillo	Las Margaritas	Ricardo Alfonsin	Los Palmares
	Rosedal	Av. Pte Perón	Límite arrocera Dos Hnos.
	Los Palmares	Av. Pte Perón	Límite arrocera Dos Hnos.
	Los Azahares	Ricardo Alfonsin	Los Palmares
Benito Legerén	Los Alelíes	Cerrito	Santiago del Estero
	Las Palmas	Calle Río Uruguay	Juventud Unida
	Cerrito	Los Alelíes	Juventud Unida
	Del Libertador	Los Alelíes	Juventud Unida
	Las Violetas	Los Alelíes	Juventud Unida
	Santiago del Estero	Calle Río Uruguay	Juventud Unida
2 de Abril	Tte. Ibañez	2 de Abril	Odiard
Nébel - Nébel Sur	Asuncion	Echeverría	Castro
	Echeverria	Coldaroli	Montevideo
La Bianca	Chubut	Eva Peron	San Luis
	Avda. Pampa Soler	Avda.Independencia	Los Alamos
	Sgto. Cabrera	Avda. Pampa Soler	San Luis
	San Juan	Antártida Argentina	Santa Fe
	Cortada S/N	Avda. Pampa Soler	San Luis
	Jujuy	Pellegrini	H. Yrigoyen
	Pellegrini	Santa Fe	Jujuy
	H. Yrigoyen	Santa Fe	Jujuy

Arq. MIREYA LOPEZ BERNIS
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

ALFREDO FRANCOLINI
PRESIDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

Oscar Fernando Barboza
Secretario Jefe de Gabinete y Gobierno
Municipalidad de Concordia

ES COPIA

MIU